



Bases legales del Concurso Sant Jordi 2018 del Museu Picasso Barcelona

PRIMERA.- OBJETO, FECHAS Y ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

La Fundació Museu Picasso Barcelona (de ahora en adelante, FMPB), con número de CIF G66008897 y domicilio en la calle Montcada, 15 – 08003 Barcelona, organiza con fines promocionales un concurso que se desarrollará a través de sus cuentas de Twitter (@museupicasso), Facebook (@MuseuPicassoBarcelona) e Instagram (@museupicasso).

FMPB llevará a cabo la promoción desde el día 17 de abril de 2018 a las 10:00 horas al 23 de abril de 2018 a las 23:59 horas.

La selección de los ganadores se publicará entre el 24 y el 27 de abril de 2018. No obstante, la organización se reserva el derecho de modificar esta fecha.

La promoción se rige por las bases establecidas en el presente documento. Su aceptación por parte de los participantes es condición previa para participar en la misma.

SEGUNDA.- MECANICA DE LA PROMOCIÓN

Los participantes deberán responder en los idiomas oficiales del Museu Picasso Barcelona (catalán, castellano, inglés o francés) al siguiente post, desde cualquiera de las citadas redes sociales:

CA – CONCURS! Per celebrar Sant Jordi, regalem 4 catàlegs del Museu als qui demostreu més creativitat responent a aquest post amb un poema, text o cita picassiana (ja sigui de Picasso o d'un altre autor sobre l'artista). Teniu temps fins al 23 d'abril. Sort!

ES – ¡CONCURSO! Para celebrar Sant Jordi, regalamos 4 catálogos del Museo a los que demostréis más creatividad respondiendo a este post con un poema, texto o cita picassiana (ya sea de Picasso o de otro autor sobre el artista). Tenéis de plazo hasta el 23 de abril. ¡Suerte!

EN – CONTEST! To celebrate Sant Jordi, we give 4 catalogues of the Museum among those who show more creativity by responding to this post with a Picassian poem, text or quote (either by Picasso or by another author about the artist). Deadline is April 23rd. Good luck!

No se admitirán respuestas con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, ni que puedan herir la sensibilidad de las personas o que inciten a conductas ilegales. FMPB se reserva el derecho a excluir de la participación del presente concurso aquellas respuestas cuyos contenidos considere inapropiados y a eliminar dichos contenidos.

Únicamente se aceptará una participación por persona en cada una de las redes sociales mencionadas. En caso de participar más de una vez en la misma red social, todas sus respuestas quedarán anuladas.

Sólo podrán participar en el concurso aquellas personas que cumplan las condiciones de estas bases.

TERCERA.- CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE

Podrán participar en la promoción todos aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- Personas físicas con perfil en Twitter, Facebook o Instagram, exceptuando el personal de FMPB y cualquier otra persona involucrada en la organización del concurso.
- Mayores de 14 años.

La participación en el concurso está libre de cargos y sin obligación alguna de compra.

La simple participación supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, FMPB quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante.

CUARTA.- PREMIOS.

Habrán cuatro ganadores que recibirán cada uno un catálogo del Museu Picasso Barcelona, a elegir entre los siguientes:

- Ceràmiques de Picasso (en castellano, catalán o inglés)
- Arthur Cravan. Maintenant? (en castellano, catalán, inglés o francés)
- Objectes vius. Figura i natura morta en Picasso (en castellano, catalán o inglés)
- 1917. Picasso a Barcelona (en castellano, catalán, inglés o francés)

Los ganadores elegirán el catálogo que prefieran cuando envíen sus datos personales a museu.picasso.barcelona@gmail.com (ver cláusula Séptima).

El premio objeto del presente concurso no podrá en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración o sustitución por otro premio, y en ningún caso podrá canjearse por su valor en metálico.

Asimismo, el premio es intransferible, aun cuando el ganador del premio renunciara al mismo.

QUINTA.- SELECCIÓN DE GANADORES Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO

La selección de los ganadores se realizará mediante criterio de valoración propio de FMPB entre todos los participantes que hayan respondido al post del concurso desde cualquiera de las redes sociales (Twitter, Facebook o Instagram) y que cumplan el resto de condiciones de estas bases.

SEXTA.- MEDIOS DE DIFUSION DE LA PROMOCION.

El concurso estará promocionado en las cuentas de Twitter, Facebook e Instagram de Museu Picasso Barcelona:

<https://twitter.com/museupicasso>

<https://www.facebook.com/MuseuPicassoBarcelona/>

<https://www.instagram.com/museupicasso/>

SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

Entre el 24 y el 27 de abril se darán a conocer los nombres de los ganadores a través de un post en Instagram, una publicación en Facebook y una publicación en Twitter en los que se solicitará a los ganadores que envíen su nombre, dirección postal, correo electrónico y teléfono al e-mail museu.picasso.barcelona@gmail.com indicando asimismo el catálogo del Museo que eligen como premio.

Una vez se reciban sus datos, FMPB enviará el premio a la dirección facilitada asumiendo los costes de envío.

Si alguno de los ganadores no se comunicara por el canal establecido y en un plazo máximo de cinco días naturales desde el comunicado oficial de premiados, perderá su condición de ganador y cualquier derecho a la obtención del premio. En tal caso, su premio quedará desierto.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes de la promoción.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD) y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio informamos de que los datos personales que nos proporcionen los ganadores del CONCURSO SANT JORDI 2018 DEL MUSEU PICASSO BARCELONA serán recogidos en un fichero titularidad de Fundació Museu Picasso Barcelona, con número de CIF G66008897 y domicilio en la calle Montcada, 15 – 08003 Barcelona, y serán tratados con la finalidad de tramitar el envío del premio.

FMPB se compromete a utilizar sus datos exclusivamente para la finalidad anteriormente descrita, y a no facilitar sus datos a terceros sin su previo consentimiento.

Los ganadores del concurso podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de acuerdo con la LOPD dirigiéndose a nuestra oficina principal sita en la dirección antes indicada a la atención de la Asesoría Jurídica e Integridad, con la referencia “Protección de Datos”.

DÉCIMA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Twitter, Facebook ni Instagram, ni asociada en modo alguno.

Twitter, Facebook e Instagram quedan exoneradas de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.

UNDÉCIMA.- LEY Y JURISDICCION APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirá por la legislación española.

El fuero competente para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción será el de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero competente.